



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00309-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LEONIDAS DE JESÚS SEPÚLVEDA AGUIRRE, JAVIER ALONSO SEPÚLVEDA ARANGO Y JHON FREDY SEPÚLVEDA ARANGO contra el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y el señor CARLOS MARIO MOLINA URIBE, el apoderado judicial de la parte actora pone en conocimiento del despacho el deceso del codemandante LEONIDAS DE JESÚS SEPÚLVEDA AGUIRRE ocurrido el 09 de abril de 2021, por lo que solicita de admita la sucesión procesal con los señores JAVIER ALONSO SEPÚLVEDA ARANGO, JHON FREDY SEPÚLVEDA ARANGO, JOHANA CRISTINA SEPÚLVEDA ARANGO, KATHERINE SEPÚLVEDA ARANGO y MARÍA ROSALBA ARANGO ARANGO, en calidad de herederos del causante.

Sin embargo, previo a emitir pronunciamiento al respecto se requiere al mandatario judicial de la parte actora para que allegue la prueba de la calidad de heredero del señor JAVIER ALONSO SEPÚLVEDA A RANGO, así como los poderes debidamente conferidos por quienes pretenden comparecer al proceso como sucesores procesales.

De otro lado, designado nuevo apoderado judicial por el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, se entiende revocado el poder otorgado inicialmente a la abogada titulada LORENA MEJÍA HENAO y, en los términos del poder conferido se le reconoce personería amplia y suficiente al también abogado titulado CARLOS ANDRÉS MIELES TAMAYO, portador de la T. P. No. 171.062 del C. S. de la J., conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

RADICADO N° 2019-00309-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 133 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de agosto de
2021 a las 8 a.m.



La Secretaria _____

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03